



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00591421- -UNC-ME#FD

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-195-E-UNC-DEC#FD, solicita a este H. cuerpo la designación por concurso del Dr. Edgar Gustavo FERNÁNDEZ SUÁREZ (Leg. 36.525) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Político, y del Lic. Carlos Alfredo JUÁREZ CENTENO (Leg. 23.434) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Político;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-195-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Edgar Gustavo FERNÁNDEZ SUÁREZ (Leg. 36.525) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Político, a partir de la fecha y por el término de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 2°.- Designar por concurso al Lic. Carlos Alfredo JUÁREZ CENTENO (Leg. 23.434) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Político, a partir de la fecha y hasta el 26-09-2028, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad.

ARTÍCULO 3°.- Eximir al Lic. Carlos Alfredo JUÁREZ CENTENO del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal a fs. 35 a 57 del archivo adjunto del orden 3 y lo establecido por el Art. 63° del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se

produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

ARTÍCULO 5°. - El personal docente mencionado precedentemente, en el término de diez días, deberán imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 6°. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO

mp